LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMON ARAUJO

CERTIFICA

Que, en el contrato 003 de 2025 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO", de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, no será obligatoria la exigencia de garantía en el proceso contractual de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del mismo.

Debido a lo anteriormente establecido, no existe obligación alguna por parte del contratista de tomar algún tipo de garantía.

Dado en la ciudad de Sincelejo a los 8 días del mes de abril de 2025.

CECILIA VERGARA ORTEGA
Rectora